



SECRETARÍA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
SENADO ACADÉMICO

Comité Especial que Evaluará la Política de No Confrontación y el Protocolo de Cierre

Vistas Públicas

lunes 26 de marzo de 2007

8:00 a.m. – 12:00 m.

Ponencias

1. Sen. Rafael Irizarry
Escuela Graduada de Planificación
2. Sr. Carlos Vázquez
Representante
Unión Bonafide de Oficiales de Seguridad (UBOS)
3. Dra. Carmen Maldonado
Departamento de Biología
Facultad de Ciencias Naturales
4. Sr. Luis Del Valle
Organización Alma Mater
5. Dra. Ángeles Molina
Decana
Facultad de Educación
6. Sra. Sonia Reyes
Presidenta
Junta Coordinadora de Seguridad
7. Dr. Luis Pericchi
Director
Departamento de Matemáticas
Facultad de Ciencias Naturales
8. Sen. Anita Yudkin
Coordinadora
Cátedra UNESCO de Educación para la Paz
9. Sa. Yancy Ferrer
Facultad de Ciencias Naturales

Las contradicciones de la Política de No-Confrontación

07 MAR 23 A 7:57

Presentada por Sen. Rafael L. Irizarry, Ed. D.

Catedrático

Escuela Graduada de Planificación

UPR-Río Piedras

A; Comité Especial del Senado Académico para Evaluar la Política de No-Confrontación y el Protocolo de Cierre.

26 de marzo de 2007

Contradicciones del Protocolo con la Política de No-Confrontación

El documento Política Institucional de No-Confrontación expuesta en la Parte I y el Protocolo para el Cierre del Recinto expuesta en la Parte II, según la Certificación Num. 86-Año 2002-2003 del Senado Académico, reflejan graves contradicciones que hacen inoperante la política enunciada en la Parte I. El Comité que preparó este documento, del cual formaban parte dos ex-presidentes de la APPU, y representantes del Consejo de Estudiantes y de la Hermandad de Empleados No-Docentes, hicieron caso omiso de los señalamientos de las diferentes facultades como la Escuela Graduada de Planificación. Ni siquiera tuvo la integridad y cortesía de informar al Senado sobre la diversidad de posiciones de las facultades sobre este asunto.

En la sesión en que se aprobó este documento este servidor hizo este señalamiento y además advirtió que era ilegal. El tiempo ha corroborado que la parte del Protocolo no se sostiene legalmente como lo anunció la Rectora en una sesión reciente del Senado. Esta negligencia del anterior Comité Especial no debe ser repetida.

Sin embargo no hay que ser perito legal para apereibir de que este Protocolo de su faz es contradictorio con los sabios principios establecidos en la Parte I, y que propende a la violación de los principios constitucionales de igual protección de las leyes. En la letra y en la práctica el protocolo valida el uso de obstrucción física al acceso al Recinto por parte de organizaciones que decretan paros y la paralización del Recinto, que contraviene la ley y los reglamentos

universitarios. En sus efectos, favorece y protege a los que obstruyen y violentan los derechos de los demás. Prácticamente pone en manos de estos el control del acceso al Recinto, y los hace miembros de la Junta de Seguridad que asesora a la rectoría para el manejo del conflicto sostenida precisamente con estos grupos.

En la práctica lo que he percibido es la cooperación de la administración con el paro, que cierra los portones de modo que un puñado de jóvenes apostados en dos de los 8 portones de acceso al Recinto ponen en vigor su consigna. En uno de los paros estudiantiles, un profesor en los portones de entrada denunciaba a la prensa la brutalidad policiaca contra los jóvenes, y un colega, solidario con las causas de los estudiantes, le contradecía que lo único que faltaba era que policía les sirviera el agua. A mi entender es un acto irresponsable que estudiantes en asamblea decretan los paros y luego entre 20 a 50 estudiantes hacen acto de presencia. Colegas, esto se ha convertido en un relajjo, con un enorme costo al pueblo de Puerto Rico y los estudiantes y al profesorado con vocación al estudio y la enseñanza.

Pero hay unos indicios de las graves consecuencias de lo que se ha tornado en un estado de anarquía. Desde la adopción de la política de no-confrontación, desde antes de la Certificación 86, se han incrementado las acciones de paro y obstrucción al acceso del Recinto, pues se recurre a éstas como medida de acción de primera instancia. Se denota una mayor agresividad por parte de un grupo que asume mayor militancia y liderato. El portavoz del paro de 2005 reclamó el principio de autodefensa para justificar las posibles confrontaciones ante otros sectores estudiantiles opuestos al paro. Luego de esas expresiones a la prensa, imágenes en los noticieros mostraban a estudiantes en los portones portando como garros cuartones de madera de 2" por 2". Además ocurrieron los acuchillamientos a dos estudiantes de mi Escuela en encontronazos en los portones. Luego del paro, el grupo militante del paro acudió con 20 integrantes a los predios

de la Escuela Graduada de Planificación para amedrentarlos por sus denuncias a las autoridades policíacas mientras los oficiales de seguridad lo presenciaron con los brazos cruzados. Una funcionaria no-docente, militante de la Hermandad increpó al grupo porque interrumpían las labores de la Escuela. Que hubiera pasado de no haber intervenido esta compañera.

Un distinguido profesor y senador académico que reclamó públicamente por la apertura del Recinto fue objeto de una agresión verbal y amenaza física, de tono homofóbico. A los investigadores que escoltaban a los laboratorios eran increpados por promover proyectos académicos de innovación curricular. Se ha entronizado un régimen de impunidad acompañado por una ideología que refleja el más craso desprecio por los valores culturales de la humanidad y nuestro propio patrimonio cuando se obstruyó a ex-alumnos de este Recinto, el acceso al Teatro en ocasión de la presentación de una obra del Maestro Ernesto Cordero. Las expresiones justificadoras de esta acción por parte del liderato estudiantil refleja una distorsión de las valoraciones culturales por parte de quienes reclaman defender el patrimonio nacional.

Me parece un craso cinismo que representantes de grupos estudiantiles y sindicales suscriban la política de diálogo para resolver las diferencias y luego las organizaciones que representan confrontan con la obstrucción a los integrantes de la comunidad universitaria y luego reclaman a los otros integrantes a no realizar confrontaciones, y a las autoridades universitarias y civiles a abstenerse de tomar medidas para impedir dicha obstrucción. A mi entender el principio y la práctica deben aplicar por igual a todas las partes.

Consecuencias adversas al Recinto

Los propulsores de la confrontación con los paros y paralización de las actividades y eventos del Recinto reclaman que son luchas por el bien institucional, la defensa de su patrimonio y fortalecimiento como entidad pública. Sin embargo los indicios son todo lo

contrario. La huida de estudiantes y potenciales solicitantes hacia las universidades privadas redundan en un crecimiento y fortalecimiento del sector privado. Los estudiantes que dejan el Recinto indican que los paros constituyen uno de los motivos para hacerlo. Así mismo se nota la reducción en las nuevas solicitudes al Recinto.

El Recinto como centro principal de investigación y de estudios graduados se ha estancado con la relocalización del edificio de investigación de ciencias fuera del campus, y la falta de fondos para nuevos programas graduados, mientras se aprueba un programa doctoral en Química en Mayagüez. Las universidades privadas han iniciado más de ocho programas doctorales en este periodo en que Río Piedras no ha iniciado ninguno. En casos como la Escuela de Planificación el allegar fondos para profesores y estudiantes y empleados para proyectos contratados es menoscabado por la inestabilidad. Los profesores recurren a la esfera privada para realizar los proyectos, lo que redundan en un costo de oportunidad de fondos para el Recinto. Hay consecuencias similares con las aportaciones potenciales del sector privado al Teatro y otros programas.

El estado de virtual desgobierno que resulta de los paros induce la ocupación del espacio de autonomía en la gerencia del Recinto por cuerpos externos como la Junta de Síndicos, el Gobernador, y la Corte de Distrito de los Estados Unidos. A petición de los investigadores del Recinto dicha corte asumió jurisdicción y ordenó el libre acceso a los investigadores. Eventualmente, a instancias de estudiantes del Recinto las cortes insulares habrán de intervenir en la gerencia del Recinto.

Es mi apreciación personal que pese a las apariencias y alegaciones las movilizaciones de confrontación como estrategia para adelantar los reclamos laborales y estudiantiles no tienen resultados conmensurables con los costos a estos grupos y a la comunidad. Las estrategias del

sector corporativo adoptadas por las agencias públicas han ido neutralizando los logros de los movimientos gremiales que se evidencia con el debilitamiento de las organizaciones sindicales en el sector público.

La tarea por delante; compromiso con el diálogo de estilo universitario

La tarea que tenemos es afirmar y hacer efectiva la política de no-confrontación como parte de la cultura institucional con la cual se comprometa todos los integrantes de la comunidad. Los lineamientos para lidiar con los paros y huelgas son prerrogativas de la Rectoría, pues este funcionario es el principal responsable en lo administrativo, lo criminal, y lo civil. No así los cuerpos ad hoc de seguridad y asesoría que se propongan.

Le corresponde recurrir a las estrategias idóneas y efectivas para el manejo de los conflictos y mantener el funcionamiento del Recinto. Como guía central no se recurrirá a la intervención de la policía excepto como recurso de última instancia para lidiar con situaciones amenazantes que no pueden ser atendidas con los procesos y recursos internos, como lo propone el actual Protocolo en su párrafo final. Sin embargo es indispensable que las fuerzas policiales intervengan en concertación con la comunidad universitaria para el manejo de situaciones amenazantes mediante estrategias de prevención, negociación y de control, y no de agresión y represión.

El Senado debe adoptar y promover la política de no-confrontación mediante el objetivo 3 en la página 2;

"Lograr un compromiso de todos los componentes universitarios en garantizar el respeto a la diversidad de ideas, a una cultura de diálogo, a mostrar la deferencia ante la diferencia, a la dignidad, y a los estilos universitarios de confrontación de ideas."

Dentro de este objetivo no caben las acciones de obstrucción y paralización de actividades universitarias mediante la agresión y la violencia de cualquier índole. El derecho de la libre expresión, las manifestaciones de protesta, el discurso y el llamado al respaldo a los reclamos, y a unirse al paro e incluso a no cruzar el piquete por libre decisión propia queda garantizado y protegido. Estos son derechos constitucionales.

Los transgresores de estas normas institucionales y las leyes aplicables deben ser objeto de firmes sanciones a dilucidarse mediante procesos judiciales y disciplinarios que garanticen el debido proceso de ley y garantía de los derechos. (Ver Informe del Comité de Reglamento y Ley Universitaria sobre el Protocolo de No Confrontación-10 de mayo de 2005).

El Senado debe encaminar los esfuerzos a instituir una cultura de diálogo de estilos universitarios para dilucidar las diferencias y disputas en todos los ámbitos laborales y asuntos estudiantiles. Las prácticas más avanzadas para la resolución de disputas obrero-patronales, la relaciones comerciales y conflictos internacionales son la negociación, mediación y el arbitraje. En las universidades de prestigio mundial se han desarrollado programas para el estudio y capacitación de los métodos de mediación y la resolución de disputas. A la larga estas prácticas serán más efectivas para lograr acuerdos viables y satisfactorios para las partes concernidas. En balance redundará en ganancias netas para las partes en controversia y ninguna pérdida para la comunidad universitaria. LA CONFRONTACION, LA AGRESION Y EL USO DE LA FUERZA EN BALANCE REDUNDA EN PERDIDAS PARA TODOS.

Una petición que someto al Comité.

La Certificación Num, 26, Año 2005-2006, del Senado Académico, dispone entre otras encomiendas al Comité Especial "Participar en una reunión en cada facultad y escuela para auscultar y recoger el sentir de sus componentes sobre la Política de No-Confrontación; hablar

con sus miembros, y que el resultado de estas reuniones o conversaciones se incluya como anejo del informe que presente el Comité al Senado Académico." Propongo que en el descargo de esta encomienda sometan a las facultades y escuelas su Informe Preliminar y Recomendaciones, y se reúnan con estas para recoger el sentir sobre sus propuestas e incluyan en su informe final al Senado las posiciones de las facultades y escuelas.

Gracias por su atención.

UNION BONAFIDE DE OFICIALES DE SEGURIDAD DE
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, inc.

COMITÉ ESPECIAL QUE EVALUA LA POLITICA DE NO
CONFRONTACION Y EL PROTOCOLO DE CIERE

Lunes 26 de marzo de 2007

Ponencia

Reciban un saludo de la Unión Bonafide de Oficiales de Seguridad de la Universidad Puerto Rico y su directiva. Estamos aquí con un propósito, el de exponer nuestra visión sobre una política de este Recinto y en el cual nuestra Unión cree; la Política de No Confrontación.

La UBOS resulta ser la unión más joven en el sistema universitario y a sus ves la que representa a un grupo vital de empleados del Recinto, los Oficiales de Seguridad. Son los Oficiales de Seguridad los llamados a realizar las funciones de ley y orden dentro de nuestro recinto, por lo tanto manejar los protocolos de la política de no confrontación. Pero resulta algo irónico que también los oficiales de seguridad estén mal informado y poco educados en lo que los protocolos de la política establecen dentro del recinto. Esto tiene una simple respuesta, **mala administración universitaria**. Porque solo la administración universitaria se preocupan de los conocimiento que tengan los oficiales sobre la política de no confrontación cuando surge el conflicto. Durante los espacio libres de conflicto no hay nada. No hay programas de educación y dialogo con los oficiales sobre los incidente que ocurren día a día en el Recinto y como la política de no confrontación funciona o no dentro de dichos eventos. Eventos como los más recientes actos de vandalismos, protesta de la privatización entre otros. Solo se

ha limitado a un simple taller a los Supervisores de Seguridad que solicito el pasado director.

Queremos expresar que la Oficina de Seguridad se llama ahora División de Seguridad y Manejos de Riesgos (carta circular 16, año 2005-2006) por un informe de encargo que en ningún lado plantea los resultado sobre el manejo de la política de no confrontación. Por el contrario lo que trata es de una visión cuasi policíaca nuevamente de la oficina de seguridad. Trayendo de la mano una visión privatizadora de la oficina y todos sabemos que eso aquí no resulta. Y no resulta ya que continuamente la compañía privada actual **viola el contrato con la universidad** por traer personal que no sabe siquiera que aquí existe una política de no confrontación.

En el pasado los Oficiales de Seguridad se llamaban Guardias Universitarios. Luego Oficina de Seguridad. Estos cambios fueron como causa y efecto de la implementación de la política de no confrontación y la junta coordinadora de seguridad. Luego de los informes del 1986 (certificación 81*, año 1985-1986) sobre el proceso huelgario estudiantil del 1981. Donde se cambio la filosofía de la guardia universitaria a una que forme parte de la comunidad universitaria.

Lo oficinales de seguridad cobijados por nuestra organización tienen claro que sobre cualquier conflicto hay que trabajar en **paz y dialogo** sobre las partes en conflicto. La política existe para garantizar la paz en el recinto y solucionar como universitarios los conflictos, pero nos surge la pregunta si la administración de este recinto lo sabe. No solo por el rector o la rectora de turno, sino los decanos y ayudantes de la rectora que continuamente dan instrucciones que ponen en tela de juicio su conocimiento de la política de no confrontación. También entendemos que la política de no confrontación que tanto defendemos ha sido seriamente lastimada por la Junta de Síndicos. La certificación 90, 2004-2005 de la Junta de Síndicos tiene la intención de mantener los recintos abiertos en cualquier conflicto que se de en el sistema, con un pobre nivel de dialogo y

mucha fuerza que todos entendemos que es externa. Como es que el Presidente de la universidad y los componentes de la Junta de Síndicos quieran mandar sobre la idiosincrasia de los recintos aislados de las realidades y esfuerzos que los recintos realizan por mantener la paz y resolver sus problemas en una forma universitaria. Ellos se han olvidado de su vida universitaria, se han olvidado de la historia y se han olvidado de que los mas grandes conflictos del mundo se han resuelto con dialogo.

Nosotros sabemos que hay que mantener el orden en **nuestro Recinto** y lo podemos hacer. Hacer que fuerzas de seguridad externas entren al recinto no es la solución sino seria agrandar de manera significativa los conflictos y destruir los espacios para el dialogo que en un conflicto puedan existir. Nosotros hemos planteado en más de una ocasión de la necesidad de preparar unos planes de trabajo que sirvan de adiestramiento para los oficiales de seguridad y así poder brindar un mejor servicio a la comunidad universitaria. También hemos expresado que la actual política de no confrontación debe de evolucionar para poder ser una herramienta mas eficaz a raíz de los tiempos que se viven en nuestro país y que lamentablemente rebota en nuestro recinto. Siempre se habla de su divulgación de la política de no confrontación pero realmente la administración quiere que se dilvulge, nuestra impresión es que no.

Como una posible sugerencia nos atrevemos a proponer una política que fuera un tanto más vanguardista en cuanto a su rango dentro del recinto. Hacerla un reglamento de convivencia y dialogo universitario donde todos estaríamos comprometidos en seguir y obedecer. Con sanciones y procesos administrativos ágiles donde solucionar rápidamente los conflictos sin la intervención de la Junta de Síndicos y el Presidente. Esto se pude crear aquí donde hay todo tipo de recursos humanos que se podrían utilizar para crear algo universitario real. También seria practico evaluar, pero no solo con la intención de privatizar sino con una visión de renovar la oficina de seguridad y que esta sea el mejor instrumento de paz y dialogo dentro del recinto y fuera del recinto con nuestros

vecinos inmediatos. También se debe oscultar la posibilidad de crear dentro de la oficina de seguridad un cuerpo de **policía municipal universitaria** y así poder tomar acciones sin la necesidad primaria de la entrada de la policía y esto mantendría un grado de paz y dialogo dentro de nuestra comunidad universitaria. Serian ellos los **policías municipales universitarios** los que llevarían los casos robo, apropiaciones ilegales y otros incidentes de criminalidad donde no se requiera la presencia de cuerpos especializados de la policía. Esto es algo que existe en universidades de Estados Unidos con poblaciones estudiantiles tan grandes como nosotros. Nosotros no tenemos ningún tipo de problema con la policía estatal y los cuerpos de seguridad del estado pero la experiencia que día a día vivimos en el recinto nos da un manejo de conflictos con los universitarios de forma muy diferente al que podrían recibir por parte de la policía. Recordemos que nosotros conocemos las necesidades de nuestra comunidad universitaria por que somos parte de ella.

Para concluir nuestra ponencia el día de hoy queremos resaltar la disposición de la UBOS para trabajar por el bien de nuestro recinto. Tenemos grandes esperanzas de que este comité del senado académico sea oído y la administración universitaria acoja las recomendaciones que aquí se den. Sabemos que las presiones externas a nuestro recinto son un factor que pone en peligro nuestra idiocincracia, pero juntos todos los sectores universitarios podemos vencerlos y prevalecer.

RECIBIDO
SENADO ACADÉMICO UPR
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

07 MAR 23 A11 :05

Todo derecho que no lleve consigo un deber, no merece que se luche por defenderlo.

Gandhi

Lo que tenemos que aprender lo aprendemos haciendo.

Aristóteles

La educación es fundamental para la felicidad social; es el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos.

Benito Juárez

Ponencia ante el Senado Académico en la Vistas Públicas sobre la Política Institucional de la No Confrontación.

Carmen S. Maldonado-Vlaar, Ph.D.
Catedrática Asociada
Departamento de Biología
Facultade de Ciencias Naturales

26 de marzo de 2007

Buenos Días a todos y a todas. En el día de hoy me dirijo ante ustedes miembros de este comité del Senado Académico para exponer mi posición sobre la vigente política institucional de no confrontación de nuestro Recinto de Río Piedras. Actualmente, ocupo la posición de Catedrática Asociada en el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales. Mis labores docentes incluyen la enseñanza a nivel graduado y subgraduado, trabajo administrativo e investigación. Durante los pasados 10 años de servicio a mi institución universitaria mantengo un programa activo de investigación científica en el campo de la neurobiología de la

adicción a drogas. Estas investigaciones tienen como meta contribuir al conocimiento a nivel de ciencia básica sobre las bases biológicas de la drogodependencia y las posibles alternativas terapéuticas para combatir este serio problema de salud pública que arropa nuestro país y el resto del mundo. Estos proyectos han sido auspiciados por propuestas sometidas al National Institute on Drug Abuse (NIDA) y otras entidades dentro del National Institute of Health (NIH). Es importante señalar que los costos indirectos provenientes de estas propuestas han sido utilizados por esta institución para fortalecer la infraestructura científica de nuestro Recinto de Río Piedras y fomentar la excelencia académica de su profesorado y estudiantes. Este esfuerzo científico de gran relevancia social y médica ha sido el medio para que decenas de estudiantes de nuestra institución se capaciten en el campo de adicción y se conviertan en los futuros investigadores y profesionales de la salud que crearan las nuevas estrategias de tratamiento para este sector tan incomprendido y marginado en nuestra sociedad. Me gustaría enfatizar que nuestro laboratorio es el único en el Recinto de Río Piedras que utiliza modelos animales de adicción para estudiar esta problemática. Por lo tanto, la naturaleza de la investigación que conducimos requiere del uso y manejo constante de animales a través del quehacer científico. Esto me lleva a explicarles brevemente las implicaciones que conlleva el trabajo científico con animales. El uso de animales para propósitos estrictamente científicos está altamente regulado por diversas leyes y agencias federales. La ley federal conocida como la "Animal Welfare Act" y la Política del Servicio de Salud Pública para el Cuidado y Uso Compasivo de Animales de Laboratorio (Public Health Service Policy on Humane Care and Use of Laboratory Animals-PHS 1996) del Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos (National

Institutes of Health-NIH) rigen todo lo relacionado al bienestar y uso apropiado de estos animales en el entorno científico. Uno de los requisitos indispensables para que el Instituto Nacional de Salud federal autorice la transferencia de fondos para la investigación con animales a nuestra institución, es que los investigadores tienen que someter de antemano al comité de uso y cuidado de animales (IACUC) los protocolos que se vayan a utilizar en los estudios propuestos. Un protocolo de investigación se define como un procedimiento experimental que será ejecutado durante el transcurso de un experimento para así producir unos resultados que luego serán analizados e interpretados. Cumplir con el protocolo es indispensable para hacer ciencia.

El protocolo tiene que seguir unas estrictas reglas y detalladas justificaciones para el uso de estos animales. Es de particular importancia que el/la investigador(a) tiene que sustentar en este documento, primero: todos los esfuerzos que este(a) hará para minimizar el sufrimiento innecesario en estos animales durante los procedimientos propuestos y segundo: que el número de animales utilizados será el mínimo que se requiere para que sus resultados tengan un valor estadístico válido y confiable. Se requiere que los investigadores cumplan con el protocolo al pie de la letra y que cualquier cambio al procedimiento propuesto debe ser sometido al comité con antelación al estudio y justificarlo debidamente.

Es pertinente señalar que la ley federal estipula claramente varios puntos entre ellos: (a) que el uso de animales es instrumental en ciertos tipos de investigación y que esta investigación ha permitido grandes avances de los conocimientos biológicos y del bienestar del ser humano y de los animales, especialmente en lo que respecta al tratamiento y prevención de enfermedades. (Sección 1), (b) que se deben buscar

medidas para eliminar o minimizar la duplicación de experimentos en animales (Sección 1) y (c) las instalaciones que albergan estos animales deben seguir los requisitos dispuestos por la ley federal sobre el cuidado y bienestar de estos animales en todo momento durante su vida. Si se llegara a violar cualquiera de las estipulaciones antes mencionadas, el comité institucional del cuidado y uso de animales tiene la responsabilidad y el deber de informarle a las agencias pertinentes respecto la violación. Las instituciones que implantan y se aseguran que se cumpla la ley son dos agencias federales : el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (United States Department of Agriculture-USDA) y la Oficina sobre el Bienestar de Animales de Laboratorio del Instituto National de Salud (NIH).

En los pasados conflictos mas recientes que han resultado en el cierre de nuestra institución universitaria, *la política institucional de no confrontación* no ha sido efectiva en evitar que se interrumpa la labor científica en este Recinto especialmente cuando se trata de investigación con animales. Como les mencionase anteriormente, la investigación con animales es una labor impostergable que tiene repercusiones directas en seres vivos inocentes a los vaivenes conflictivos de nuestra institución. Sirva como ejemplo, el mas reciente conflicto del pasado mes de abril del 2006 cuando hubo el cierre por la alza de la matricula organizados por los estudiantes. A pesar de que había la Junta Coordinadora de Seguridad en propiedad y un protocolo de acceso aceptado por ambas partes del conflicto en realidad los derechos de los investigadores no fueron respetados y el acceso sin restricciones antes asegurado no se cumplió. Entonces que hacer? Encadenarnos a portones, solicitar interdictos federales, brincar verjas, recibir insultos y humillaciones? La Certificación Numero 49 (2003-2004) del

Senado Académico donde se incluye la actual *política institucional de no confrontación* es letra muerta si una de las partes del conflicto no la cumple. Personalmente hice gestiones diarias para explicar y solicitar entrar a mi área de trabajo debido a la envergadura del trabajo que con tanto esfuerzo se hace en nuestro laboratorio. La respuesta siempre fue en la negativa. Desafortunadamente, ni la institución ni los estudiantes que organizaron el cierre no estaban dispuestos a cumplir con los reglamentos universitarios, aceptar responsabilidades e implementar adecuadamente la *política institucional de no confrontación*. En la búsqueda del dialogo solo hubo caos y persecución. Todo lo contrario a lo que la *política institucional de no confrontación* tiene como horizonte. Citando el documento: esta política “*concebida como un instrumento de total rechazo a la confrontación; que propicie la no violencia laboral-institucional; que sirva de apoyo a la gestión académica y administrativa y procure la continuidad de dicha gestión en la situación de conflicto*”. Esa continuidad de la gestión académica que profesa esta política no es cónsona con el acceso controlado al laboratorio que se brindo en aquel momento de periodos cortos de tiempos y con escoltas de personas ajenas al proceso que podrían poner en riesgo la vida de los sujetos de estudio y de los investigadores. Fue denigrante y anti-universitario pedir permiso para entrar y ser vigilado como si nuestra meta ulterior fuese delinquir dentro de nuestra amada Universidad. En mi opinión, en la implementación de esta política se deben respetar en particular el principio numero tres (inciso C) donde y cito: “.. resolver las diferencias de forma pacifica y creativa sin afectar ni interrumpir la consecución de los objetivos del Recinto como centro docente, transmitir e incrementar el conocimiento a través de la investigación, la creación, la enseñanza y otras labores esenciales”. Por

lo tanto *la política institucional de no confrontación* esta en contra de las restricciones para la entrada investigadores y su trabajo científico. Por que entonces esto se violenta cada vez que hay un conflicto? Desafortunadamente actualmente no hay un protocolo enérgico que imponga sanciones al que no siga lo acordado y rompa el dialogo que es la medula de esta política. Abogamos por la paz pero ante un acto injusto la indiferencia es participe de la injusticia. Es dramático y trágico que en aquel cierre la perdida de vidas de animales fue devastador para nuestro laboratorio. Sacrificar animales innecesariamente por no poder hacer los experimentos pautados es una afrenta hacia la vida y crea un nefasto precedente para la investigación con animales en Puerto Rico. Mi caso no es el único, en nuestro Departamento de Biología varios investigadores que trabajan con animales perdieron sus sujetos de estudios sin contar las innumerables horas de preparación experimental antes del conflicto.

Un asunto crucial que el protocolo vigente de *la política institucional de no confrontación* parece obviar es los nuevos cambios ocurridos en el quehacer científico en Puerto Rico y en nuestra institución universitaria. Durante los pasados cien años desde su origen la Universidad de Puerto Rico se ha transformado de un centro de enseñanza a uno investigación intensa en las distintas disciplinas del saber. En particular en la Facultad de Ciencias Naturales, la investigación empírica ha adquirido un gran empuje y cada día mas nuestra institución promueve esta labor decente que no tiene horario ni jornadas limitadas. La ciencia en nuestro Recinto se da los siete días de la semana a pesar de los huracanes, los fuegos y los conflictos huelgarios y los cierres sorpresivos. La realidad y las necesidades científicas actuales definitivamente no son las mismas que en las décadas del 70 y 80 del siglo pasado donde la violencia y

la intolerancia regían los conflictos universitarios. Yo soy producto de esos años cuando viví en carne propia junto a mi familia y mi padre el Dr. Manuel Maldonado Denis profesor de esta Universidad y gestor del dialogo entre los estudiantes y la institución todos esos años de conflicto. Nos consta que cuando en 1991-1992 nuestro apreciado Rector Dr. Juan Fernández en conjunto con la comunidad universitaria implanto por primera vez la política de no confrontación fue con el loable propósito de proteger a nuestra institución de futuros conflictos violentos y preservar el espíritu de dialogo y la diversidad de ideas sin la intervención de agentes represivos y ajenos a la institución. Ahora, entendemos que es imperativo que *la política institucional de no confrontación* requiere que se atempere a las nuevas necesidades programáticas de nuestra institución y proteja la gesta investigativa a toda costa.

Sugerimos esto ya que ha sido nuestra experiencia que todo cierre afecta irreversiblemente la investigación con animales y otras labores afiliadas a este esfuerzo científico. Además, no preocupa e indigna el tener que descartar seres vivos sin necesidad y por falta de la implementación de reglamentos institucionales que están vigentes y de protocolos efectivos para evitar estas perdidas innecesarias. Nosotros los investigadores que trabajamos con animales entendemos claramente nuestra responsabilidad hacia estas criaturas. Nosotros somos científicos que profesamos una ética intachable cuando se refiere al uso y manejo de los animales para la investigación. Es por esto una política de no confrontación que no se respete atenta contra nuestro compromiso de hacer ciencia de calidad y de excelencia.

Por tanto, como científica para la cual la investigación con animales es indispensable para la continuación de proyectos que contribuyen al esclarecimiento de

la etiología de la adicción adrogas recomiendo que en el futuro la *política institucional de no confrontación* le asegure a los científicos a través de la Universidad de Puerto Rico el libre acceso a sus laboratorios y centros de investigación. Muy en particular, que se respeten las dos dimensiones del cuidado y uso de estos sujetos de estudio para que no vuelva a ocurrir la pérdida irreparable de animales que tanto nos afecta y nos indigna. En conclusión, esta servidora en nombre de los investigadores del Departamento de Biología reafirmo que nuestro compromiso con la formación científica de los futuros profesionales puertorriqueños y de otros países hermanos es inquebrantable. Además, que nuestro mayor deseo es que la política institucional de no confrontación se implemente responsablemente y así se asegure que **nunca mas** se postergue o se afecte el avance de la investigación en nuestra Universidad de Puerto Rico.

RECIBIDO
SENADO ACADÉMICO UPR
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

07 MAR 26 A9:52

Ponencia sobre: Política de No Confrontación y el Protocolo de Cierre

Organización Estudiantil Alma Máter

Buenos días a los miembros del Senado Académico, Representantes de Organizaciones Estudiantiles, Profesores y Miembros de la Comunidad Universitaria. Venimos en representación de la organización estudiantil Alma Máter la cual reúne estudiantes de las diferentes unidades del sistema universitario de la Universidad de Puerto Rico. Nuestra organización pretende participar de las discusiones y problemáticas que inciden en la cotidianidad universitaria. A tenor con este propósito, acudimos a estas vistas con la intención de dar a conocer nuestra posición respecto al manejo de situaciones de seguridad en el Recinto de Río Piedras, en la Universidad de Puerto Rico en general y la pertinencia de la aplicación de la Política de No Confrontación y su Protocolo en la mediación de conflictos.

La Universidad de Puerto Rico celebró su centenario en el 2003, año en que el Senado Académico certificó la Política de No Confrontación y el Protocolo de Cierre del Recinto de Río Piedras. Cuatro años más tarde, seguimos con una discusión que sobrepasa los “Cien Años de Soledad”; un proceso que ha excedido los cien años.

Por más de un siglo, las decisiones relevantes que conciernen a nuestra Universidad han estado en manos de variadas Juntas de Síndicos, Consejos de Educación Superior, agencias de acreditación (como la *Middle States*), y de gobiernos de turno. Por esto, celebramos cien años marcados por la historia conflictiva de la institución: cien años de petición, discusión, análisis y variadas manifestaciones de la Comunidad Universitaria, que reclamó, y continúa reclamando una universidad autónoma en la cual todos los sectores de la comunidad universitaria participen de la toma de decisiones.

Si la Junta de Síndicos considera que “...en nuestra comunidad universitaria el diálogo y la comunicación tienen que ser siempre los medios para dirimir cualquier controversia que surja...” (Certificación Núm. 90, Año 2004-2005), entonces, ¿de qué

otro mecanismo efectivo disponemos para mediar conflictos y que además, tenga el mérito de haber sido avalado por todos los componentes de la Comunidad Universitaria?

La Política de No Confrontación, el Protocolo de Cierre y la Junta Coordinadora de Seguridad son los mecanismos que en los últimos años nos han guiado para dirimir los conflictos. La discusión de una política institucional para la solución de conflictos que promueva el diálogo y que intente evitar, en lo posible, la confrontación violenta, ha estado presente en la Comunidad Universitaria más concretamente desde la década del '80. El Senado Académico ha emitido certificaciones a estos efectos, tales como: Certificación Núm. 81, Año 85-86; Certificación Núm. 65, Año 91-92; Certificaciones Núm. 42 y 44, Año 97-98, y la Certificación Núm. 62, Año 2002-2003.

Se pueden destacar algunos ejemplos que nos convencen de la efectividad de la Junta Coordinadora de Seguridad (JCS), guiado por el Protocolo de Cierre y la Política de No Confrontación para la mediación de conflictos.

Durante el conflicto de huelga del 2005 fueron precisamente estos mecanismos los que ayudaron a que permanecieran abiertas y funcionando las residencias universitarias. Sirvieron para crear los listados que autorizaron la entrada al Recinto a deportistas, investigadores (as), y a otras personas. Incluso, lograron con éxito facilitar las manifestaciones simultáneas a favor y en contra de la huelga sin problemas mayores. Por último, pudieron facilitar la negociación para que la Unión Bonafide de Oficiales de Seguridad operaran dentro del Recinto durante la segunda mitad del período huelgario. Estos son varios ejemplos de cómo la Política de No Confrontación ha probado ser un mecanismo efectivo en la mediación de conflictos, a

pesar de que la Administración Universitaria ha fallado en su implementación, al no cumplir con el requisito de un marco legal y su eventual divulgación.

No existe incompatibilidad entre la Política de No Confrontación y el compromiso de esta Institución en relación al adelantamiento del saber, el trabajo académico en la docencia, la creación y el servicio (Certificación Núm. 49 de la Junta de Síndicos, Año Académico 2004-2005). La Política de No Confrontación sí es incompatible con la imposición violenta de puntos de vista y con la represión disfrazados de mecanismos para mantener “la paz y seguridad en el Recinto”.

Se presume, incorrectamente a nuestro juicio, que la implementación de la Política de No Confrontación significa la renuncia de la Administración Universitaria a intervenir en un conflicto bajo el pretexto de que ésta se ha convertido “...en un reclamo continuo a la pasividad institucional ante el desorden” (Informe del Comité Especial para el Análisis y Recomendaciones en Torno a los Organismos y Procesos de Seguridad y Orden en el Recinto de Río Piedras, Pág. 4). De esta manera, se califica la disidencia como desorden y problema de disciplina.

No debe igualarse el derecho a la expresión a la disidencia de los sectores de la comunidad universitaria con la comisión de un crimen castigable legal y reglamentariamente. Se infiere esta postura del contenido del informe del Comité Especial para el Análisis y Recomendaciones en Torno a los Organismos y Procesos de Seguridad y Orden en el Recinto de Río Piedras, al igual que de las Certificaciones 49 y 90 (Año 2004-2005) de la Junta de Síndicos. Mientras se pretenda tratar como un problema de disciplina lo que son opiniones disidentes con respecto a los manejos administrativos del Recinto de Río Piedras, de la Universidad de Puerto Rico, no existirán las condiciones de paridad entre los sectores que propicien el diálogo y la comunicación como medios para solucionar las controversias. Por el contrario, la

Política de No Confrontación da participación con balance de poder a todos los sectores de la Universidad, incluyendo a la Administración, a quien, además, reconoce como parte del conflicto.

En contraposición con los principios de la Política de No Confrontación, las recomendaciones del Comité Especial para el Análisis y Recomendaciones en Torno a los Organismos y Procesos de Seguridad y Orden en el Recinto de Río Piedras, insisten en mecanismos de vigilancia y represión, sugiriendo incluso la presencia activa de la Policía Estatal en los procesos de conflictos de nuestro Recinto riopedrense, como se muestra en la siguiente cita: “Esto no significa que se le llame sólo defensivamente y a posteriori. En ocasiones su función debe ser preventiva” (Informe del Comité Especial para el Análisis y Recomendaciones en Torno a los Organismos y Procesos de Seguridad y Orden en el Recinto de Río Piedras, Pág. 22). Es de ilusos pensar que llamar la Policía “a priori y en función preventiva” no implicará cabezas rotas “defensivamente y a posteriori”. La participación del cuerpo policíaco históricamente ha resultado en la complicación del conflicto, llevándolo al extremo de la muerte. La paz que la intervención policíaca ofrece es la paz de los sepulcros.

Es importante señalar que activar la fuerza policíaca es prerrogativa de la Administración Universitaria, lo que ocasiona un serio desbalance de poder entre las partes en conflicto. Debemos recordar que aún en la Política de No Confrontación se reconoce la autoridad de Rectoría a utilizar a la policía, como se expresa en la siguiente cita: “Al ocurrir una emergencia cuya magnitud no pueda ser atendida con los recursos internos disponibles, el(a) rector(a) procederá a solicitar ayuda a las agencias pertinentes” (Política Institucional de No Confrontación y Protocolo Institucional para Atender Situaciones Que Conlleven el Cierre del Recinto de Río

Piedras). Es la Política de No Confrontación la que establece que la fuerza policíaca se debe utilizar como último recurso. En consecuencia, de derogarse la Política de No Confrontación no podrían ofrecerse garantías de que la Policía únicamente va a ser utilizada como recurso extremo, sino que, a discreción de las autoridades universitarias, puede ser considerada como recurso inicial para suprimir actos de disidencia.

La causa de los conflictos dentro de nuestro Recinto es la toma de decisiones de manera unilateral por parte de sectores de la Administración, es decir, sin que medie la participación de todos los sectores de la Comunidad Universitaria. No podemos hablar de establecer un diálogo si amplios sectores de la Universidad carecen de representación equitativa en los organismos donde se decide la política institucional. Consideramos que el diálogo al que se refieren los organismos universitarios, en la presente situación, es meramente un ejercicio de propaganda donde se intenta convencer a los sectores no representados de las bondades de las decisiones tomadas a puerta cerrada y unilateralmente. No se puede pretender que no haya resistencia cuando no ha existido el diálogo ni la consulta en igualdad de condiciones. Ante esta realidad, la derogación de la Política de No Confrontación constituye eliminar el único mecanismo con que cuentan estudiantes, profesores y trabajadores para asegurar que sus protestas y sus posiciones no sean atropelladas en nombre de una mal llamada PAX.

07 MAR 26 A10 :23

**PONENCIA PRESENTADA ANTE LAS VISTA CELEBRADAS
POR EL COMITÉ ESPECIAL QUE EVALÚA LA POLÍTICA
DE NO CONFRONTACIÓN Y EL PROTOCOLO DE CIERRE
(Cert. 26, Senado Académico, 2005-2006)**

Deponente: *Dra. Angeles Molina Iturrondo*
Decana facultad de educación

Fecha: 28 de marzo de 2007

Agradezco la oportunidad de dirigirme al Comité Especial del Senado Académico que analiza la Política de No confrontación y su implantación en la pasada huelga, acaecida a fines del año académico 2004-2005, por motivo del aumento en la matrícula. Comienzo señalando que el Recinto de Río piedras dio un paso importante en el establecimiento de una cultura de paz; y en la consolidación de la apertura al diálogo cuando hizo suya como una política institucional, la posición del entonces rector Juan R. Fernández, ante las acciones de los estudiantes que condujeron al cierre del recinto por motivo de huelgas y de paros.

En esa época, a mediados de los 80, el recinto se recuperaba de las secuelas de los conflictos de la década de los 70, en los cuales la presencia e intervención de la policía dejó resultados trágicos y heridas indelebles en la fibra más íntima del recinto. La posición del entonces Rector Fernández, de no confrontar a los estudiantes, fue

cuajándose en una política institucional con las virtudes y los defectos que tiene toda política oficial. La principal virtud es, sin duda, que establece el compromiso institucional con modos no violentos de enfrentar y resolver los conflictos; la protección al derecho de libre expresión de las ideas de todas las partes; y la no intervención de la policía estatal en los asuntos universitarios. Sin embargo, como otras políticas universitarias, una vez escrita y suscrita por la institución, adquirió una cualidad de inamovilidad, que ha hecho muy difícil revisarla a la luz de la experiencia con su implantación. Igualmente, ha quedado sujeta a la interpretación de cada uno de los grupos y miembros constituyentes de la comunidad universitaria, que en algunos casos, la han usado como salvaguarda para llevar a cabo actos que atentan contra la convivencia pacífica en el Recinto, contra la libre expresión de unos y de otros; y laceran severamente el diálogo como acción recíproca entre las partes para la búsqueda de soluciones. De la misma manera, ha servido de base para justificar la actitud de no intervención de oficiales de seguridad ante actos de desorden o de violación de ley o del Reglamento, como lo es fumar marihuana en los alrededores del teatro y vender drogas.

Aunque la Política de No confrontación sienta pautas para conducir la vida institucional pacíficamente en situaciones de conflicto, está basada en la premisa de que en algunos momentos en el Recinto surgirán situaciones de conflicto entre dos o más partes; que podrían degenerar en una confrontación violenta de no atenderse a tiempo y

con sabiduría. La Política compromete a la administración del Recinto con las formas no violentas para encarar esos conflictos, pero ignora y excluye del compromiso a las otras partes constituyentes de la comunidad universitaria, aun cuando trata, sin lograrlo, de comprometerlos con representación en la Junta Coordinadora de Seguridad. Por lo tanto, a la hora de un conflicto, la referida política no es ni avalada ni compartida por todos de la misma manera. Tampoco tiene los mecanismos para obligar a todas las partes a cumplirla.

La historia ha demostrado que en más de una ocasión diversos grupos han optado por acciones unilaterales de provocación, de imposición violenta de puntos de vista y de cierre de los portones del Recinto, que han trascendido impunemente aún cuando la mayoría no aprueba esas acciones; aun cuando la JCS ha estado activa. En esos momentos desafortunados la Política ha sido respetada parcialmente, porque si se hubiera respetado totalmente, ningún grupo se hubiera atrevido a llevar a cabo estas y otras acciones que más de una vez han atentado contra la convivencia pacífica; y han interrumpido las actividades cotidianas del Recinto.

Para que la Política de No Confrontación se convierta en la herramienta para el logro de un clima sostenible y continuo de paz en el Recinto, aun en momentos de conflicto, debe revisarse para proveer modos de asumirse por todos los constituyentes, ya no como política, sino como postura filosófica y como un sistema de honor.

Lamentablemente, la experiencia nos dice que esto no ha sido así; todavía. Por otro lado, la política de no confrontación no puede ser razón, ni excusa ni justificación para pasar por alto las violaciones al Reglamento de Estudiantes y de la Universidad. La política de no confrontación no debe ser sinónimo de “cualquier acción se vale”; o “haga aquí lo que usted quiera que no habrá consecuencias”. En mi opinión, eso es lo que ha ocurrido; y peor aun, esa ha sido la proyección del Recinto hacia la sociedad puertorriqueña.

Sobre el protocolo de cierre señalo que es inaceptable para mí como claustral y como Decana cerrar el Recinto debido a un conflicto, cierra toda las posibilidades de diálogo; anula la libertad de expresión sobre el asunto de todas las partes; privilegia un solo punto de vista; atenta contra el clima de apertura para conducir la investigación, la creación, el servicio y en particular, la docencia. En la Facultad de Educación el cierre del Recinto bajo condiciones de conflicto ha tenido dos implicaciones muy serias. Por un lado, ha obligado a paralizar las actividades regulares de las escuelas laboratorio, privando a los niños y niñas de las escuelas de un derecho que tiene rango constitucional. Al consentir, apoyar o viabilizar el cierre del Recinto con el protocolo de cierre debidamente avalado por las instancias institucionales, el Recinto aporta de manera directa a la violación del derecho que tienen los estudiantes de las escuelas laboratorio a la educación. Esto es inaceptable y no puede volver a ocurrir. Durante la

pasada huelga, las escuelas laboratorio estuvieron cerradas más de seis semanas. El impacto nefasto que el cierre tuvo en el aprendizaje y en el estado de ánimo de los alumnos fue notable. Igualmente, destaco las consecuencias detrimenales que tuvo sobre los alumnos de educación especial – tenemos cerca de cuarenta (40) alumnos con necesidades especiales- para quienes perder un día de clase y de terapias educativas puede ser tan trascendental como perder un año de clase. De igual manera, se afectaron los estuantes de práctica docente que hacían sus prácticas en las Escuelas Laboratorio. Mientras que los practicantes que estaban ubicados en otras escuelas continuaron con sus actividades de forma ininterrumpida, concluyendo en el periodo reglamentario, a los practicantes que estaban en nuestras escuelas laboratorio hubo que hacerle arreglos especiales que menoscabaron su experiencia de práctica, ya que estuvieron más de seis semanas fuera de los salones de clase. Una situación como ésta no puede repetirse; y ninguna política institucional puede ni debe avalarla.

Con relación al Complejo Deportivo Cosme Beitia, los efectos del cierre del Recinto en la pasada huelga se tradujeron en piscinas altamente contaminadas con algas y renacuajos por falta del mantenimiento necesario; y áreas de deporte perdidas ante la invasión de la maleza. La experiencia demuestra que el costo, el tiempo y la energía que se requiere para poner el Complejo Deportivo en condiciones después de un cierre

injustificado, son enormes. Además, priva a los equipos de atletas de las facilidades para las prácticas, que para ser efectivas tienen que ser continuas.

La comunidad del Recinto de Río Piedras tiene la obligación moral de plantearse nuevas maneras no violentas de enfrentar los conflictos, que respeten los derechos de todos los constituyentes; necesita urgentemente revisar la política de no confrontación para transformarla en una promulgación de principios para la convivencia pacífica y el diálogo; sus constituyentes tenemos la obligación de modelar nuevas maneras de relacionarnos con tolerancia y respeto. El Recinto de Río Piedras no puede continuar siendo rehén de una política mal interpretada y parcialmente asumida; tampoco puede vivir con el temor a un cierre que da al traste con la actividad investigativa, creativa y docente, que le da sentido al Recinto como una comunidad de intelectuales y universitarios.

Tengo la esperanza que de una manera madura y racional, más allá de nuestras ideologías personales, gremiales, o profesionales, demostraremos que somos capaces de dialogar y llegar a acuerdos sobre este asunto; para forjar el Recinto al que aspiramos, en el cual los conflictos se diriman con la palabra inteligente y las ideas; no con los palos, ni las cadenas, ni las balas.

**VISTAS PÚBLICAS COMITÉ ESPECIAL QUE EVALÚA
POLÍTICA DE NO CONFRONTACIÓN Y EL PROTOCOLO DE CIERRE**

RECIBIDO
SENADO ACADÉMICO UDELAR
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
07 MAR 2006 19:07

Buenos días. Comparece ante ustedes la Junta Coordinadora de Seguridad, designando como portavoz a su Presidenta, Sonia H. Reyes.

Por resultar ilustrativo del por qué defendemos vehementemente este mecanismo de convivencia universitario, comenzaremos con la siguiente cita, *“cuando hablamos de la política de no confrontación nos resulta más fácil sentirla y ejecutarla que describirla en palabras. Entenderla ha sido fácil para los que hemos vivido la intolerancia y la represión institucional en nuestro Recinto”*¹ Estas palabras son de la Sra. Iris Awilda Rivera, Presidenta por más de trece (13) años de este cuerpo que me honro en presidir. La historia, sin embargo, nos ha demostrado que en aquellas ocasiones en que diversas administraciones universitarias han optado por no reconocer los postulados de la Política de No Confrontación (PNC), o reconocerlos sobre la base de su particular percepción, interpretación e implantación ajena a los principios que la misma promueve, ha resultado en un manejo ineficiente de las situaciones de conflicto que ha generado cada una de las manifestaciones que nos ha tocado atender. Ante la pertinencia, importancia y vigencia que tiene esta Política, enfocaré esta breve presentación en lo siguiente: ¿Por qué se crea la PNC?, ¿Qué es la Política de No Confrontación? ¿Que fallas se han identificado en su implantación?, fortalezas identificadas y por último, las recomendaciones de la JCS para continuar el fortalecimiento de la misma.

¿Por qué la Política de No Confrontación?

La PNC es el reconocimiento a la naturaleza particular de la Universidad como el espacio donde convergen personas con las más diversas orientaciones ideológicas, donde se dialoga, se discute, incluso de forma vehemente, se educa y se aprende universitariamente. Desde este principio se parte

¹ Mensaje ofrecido por la Sa. Iris Awilda Rivera, Presidenta de la Junta Coordinadora de Seguridad, en ocasión de celebrarse el Foro: La Política de No Confrontación en el Recinto de Río Piedras y la función de la Junta Coordinadora de Seguridad. 10 de octubre de 2002.

para contestar a la cultura de violencia hacia la Universidad ejercida por varias administraciones políticas, así como la violencia generada por la misma Universidad al promover un clima de represión sistemática hacia la militancia universitaria y a la ausencia de reconocimiento de espacios que promuevan la democracia participativa de todos los sectores que la componen. Unido también, al reconocimiento de los incidentes de violencia extrema ocurridos durante los años 1948, 1964, 1966, 1967, 1969, 1970, 1973, 1976, 1981 a manos de fuerzas externas a la Universidad, que conllevaron momentos de angustia y tensión, que en ocasiones generaron muerte. Con particular atención hacemos un llamado a no olvidar los hechos de la ocupación violenta del Recinto de Río Piedras durante la huelga estudiantil en contra del alza en la matrícula del 1981 por las unidades contra motines "Fuerza de Choque" de la Policía de Puerto Rico. Esta acción conllevó el ataque contra los universitarios/as y ciudadanos de Río Piedras². Esa década fue marcada con la muerte de dos estudiantes (un cadete del ROTC y una estudiante de bachillerato), además de un oficial de la Policía Estatal. Víctimas también fueron el medio centenar de heridos y el taxista que venía a buscar un familiar al Recinto, quien cayó también como resultado de una balacera. La Universidad de Puerto Rico no estuvo ajena a la cultura de violencia y fue ejecutor directo de la represión institucionalizada. La elaboración de carpetas y la infiltración de agentes encubiertos tanto en las organizaciones sindicales como estudiantiles tuvieron la anuencia y colaboración de la administración universitaria de entonces y dieron paso a las actuaciones indebidas y los excesos cometidos por la entonces Guardia Universitaria. Estos hechos facilitan la comprensión del por qué resultó terreno fértil el Recinto de Río Piedras para ser la cuna de la PNC.

Fue precisamente enfrentarnos a esta realidad histórica la que nos llevó a la urgencia como universitarios de embarcarnos en la búsqueda de acuerdos mínimos dirigidos a evitar la violencia y la entrada de la policía a la Universidad, reclamando que nunca más se repitieran episodios de violencia que culminaran en momentos trágicos tanto para los universitarios como para los puertorriqueños³. Resultado de ello, el Senado Académico en el 1982 se nombra una Comisión Especial para realizar una investigación de las

² Informe final del Comité Especial del Senado Académico para evaluar el reciente conflicto huelgario y proponer una Política Institucional para el manejo de situaciones de cierre de la Institución, 19 de diciembre de 2002

funciones y las actuaciones de la Guardia Universitaria del Recinto de Río Piedras. Como resultado de esta iniciativa, contenidas en la Certificación Núm. 81, 85-86 de este cuerpo rector, se recomienda que se lleve a cabo una transformación del rol de esa unidad, dirigido a eliminar todo vestigio que como cuerpo cuasimilitar y represivo había adquirido la Oficina de Tránsito y Vigilancia bajo diferentes administraciones universitarias. Se recomienda también, por primera vez, la necesidad de establecer una Junta Coordinadora de Seguridad, para supervisar y evaluar la Oficina de Seguridad. En enero de 1986 el entonces rector, Dr. Juan R. Fernández, constituyó el Comité para el Mejoramiento de la Seguridad en el Recinto con el fin de estudiar y proponer soluciones al problema de la seguridad en el Recinto de Río Piedras. Entre las recomendaciones emitidas se destaca con mayor énfasis la redefinición de las funciones de sus miembros, de la concepción como guardia universitaria a Oficial de Seguridad, que se establezca una política reconociendo el carácter no represivo de este cuerpo y se propone la creación de una Junta Coordinadora de Seguridad⁴. Para el año 1993, el Rector, Lcdo. Efraín González Tejera, aprueba oficialmente el Reglamento de la Oficina de Seguridad, disponiéndose en el mismo las responsabilidades y composición de la Junta Coordinadora de Seguridad.

Adopción de la PNC

En el año 2001 el Senado Académico designa un comité con la encomienda expresa de evaluar el reciente conflicto huelgario decretado por la HEEND y proponer una política institucional para el manejo de situaciones de cierre en la Institución.⁵ Como resultado del trabajo de este Comité se recoge en una Política los postulados que se habían establecido como práctica, lo que hoy conocemos como la Política de No Confrontación⁶ acompañado de un Protocolo para atender situaciones que conllevaran el cierre del Recinto, que fue incluida como parte de la encomienda. En la Circular Núm. 58, Año 2003-2004 la Rectora, Dra. Gladys Escalona de Motta, reconoce "que los postulados de la Política permiten resolver los conflictos universitarios mediante el diálogo y la comunicación continua, efectiva y creadora."

³ Ibid, págs. 8 y 9

⁴ Ver Certificaciones del Senado Académico reconociendo las aportaciones de los Oficiales de Seguridad y de la Oficina de Seguridad: Certificación 53, 1996-97, Certificación 45, 1997-98 y Certificación 36, 1998-99.

⁵ Certificación 34, Año 2001-2002, Senado Académico, Recinto de Río Piedras

También anuncia en esa comunicación "que luego de añadir el marco legal y reglamentario y otro articulado necesario, se divulgará el texto de la Política y del Protocolo antes mencionado". El 9 de noviembre de 2004 el Senado Académico del Recinto de Río Piedras se reafirmó en el reconocimiento a la importancia de la PNC y el Protocolo para atender situaciones de cierre en el Recinto de Río Piedras y solicitó a la Oficina de la Rectora la divulgación de dichos documentos⁷.

Qué es la Política de No Confrontación

La PNC, contrario a lo que opinan algunos, no quiere decir inacción. Éste es un mecanismo que nos obliga como universitarios a la búsqueda del consenso para llegar a acuerdos, nos obliga a mantener los canales de comunicación. Es un rechazo a la violencia, a la violación de la autonomía universitaria, es el rechazo a que el pueblo puertorriqueño entienda que la única forma y manera de resolver los conflictos es a través de la fuerza o la violencia. Recordamos al Dr. Juan R. Fernández, cuando señalaba que *"hemos tenido y habrán diferencias así como conflictos porque si no los hubiera no seríamos universidad y mucho menos el Primer Centro Docente del país pero es imprescindible que todos, profesores, estudiantes, personal no docente, administración universitaria, estén dispuestos para a hacer lo necesario para llegar a acuerdos sobre la base del consenso para la resolución de los mismos."* La Junta ha podido manejar situaciones donde se podía anticipar algún tipo de disturbio. Recordamos hace unos años una asamblea estudiantil que se llevó a cabo en el Complejo Deportivo y que se prolongó por seis horas (preciso es mencionar que los estudiantes mantuvieron una conducta irreprochable); se han atendido actividades de protesta frente al ROTC; se han atendido innumerables paros y actividades de protesta estudiantiles y de trabajadores, entre las que se pueden mencionar las actividades del Frente Universitario contra la Privatización y de Universitarios con Vieques, la visita de políticas y autoridades universitarias al Recinto, entre otros.

Junta Coordinadora de Seguridad

⁶ Certificación 49, Año 2003-04, Senado Académico

⁷ Certificación 28, 2004-05, Senado Académico

Parte primordial de la PNC lo es la JCS. Podemos decir sin temor a equivocarnos que cuando se han presentado situaciones que se han salido de control, ha sido como resultado de haber ignorado la función de la Junta Coordinadora como mecanismo de diálogo y consenso. Recordamos las palabras de la entonces Presidenta de la JCS, Iris Awilda Rivera en el Foro sobre PNC auspiciado por la HEEND en el año 2002, exhortando a la señora Rectora, Dra. Gladys Escalona, a que durante su incumbencia no cometiera el error de sus antecesores, de ignorar la importancia de la Junta Coordinadora para lograr consensos necesarios en nuestra Universidad.

Es necesario que dentro de la estructura universitaria, el/la Rector/a, los decanos y los sectores universitarios creen conciencia de la existencia y disponibilidad de la Junta Coordinadora para trabajar y mediar los asuntos de conflicto que puedan surgir en el Recinto.

La Junta Coordinadora posee varias funciones, las cuales están consignadas en el Artículo XX de Reglamento de la Oficina de Seguridad. Una de las más importantes es la presencia de los miembros de la Junta en actividades de protesta en el Recinto y en ocasiones fuera de los límites del Recinto. La Junta una vez recibe información sobre alguna situación que afecta a algún sector de la comunidad universitaria se activa de inmediato, convocando a una reunión entre la Junta y los representantes del sector que organiza la actividad. Esta reunión tiene el propósito de coordinar los aspectos de seguridad y de ninguna manera se pretende coartar el derecho a la libertad de expresión que tiene todo miembro de la comunidad universitaria.

En esa reunión, el/los portavoces de los manifestantes informan sobre la naturaleza de la actividad y proveen información a la Junta sobre la hora y lugar de la misma. Además, informa si cuentan con un comité de seguridad, el cual, si existe, será el vínculo con la Junta mientras se lleve a cabo la actividad. En la ausencia de un comité de seguridad, la Junta se mantendrá en comunicación con el/los portavoces del sector. En esa ocasión se inicia un proceso de diálogo con el fin de alcanzar un consenso que proteja el derecho a manifestarse y el compromiso de los demás sectores representados en la Junta a respetar la actividad y no provocar situaciones de confrontación.

Los universitarios representados en la Junta creemos firmemente en que no podemos regresar a la violencia de los años anteriores. Por tal motivo, creemos vehementemente y estamos comprometidos con la Política de No Confrontación. El reconocimiento de las administraciones universitarias hacia la JCS promueve este esfuerzo que realiza la comunidad universitaria por mantener el Recinto en un ambiente de diálogo al que todos aspiramos donde podríamos, de creerlo necesario, disentir con respeto a las ideas postuladas por otros sectores que componen la comunidad universitaria.

Fallas identificadas en la implantación de la PNC

Han transcurrido más de 30 años de los nefastos sucesos de muerte y represión y más de 20 años de que como universitarios entendiéramos la importancia de reconocer un mecanismo de convivencia durante momentos de conflicto. También transcurridos 3 años de haber comunicado la administración universitaria del Recinto de Río Piedras el consenso entre los universitarios en cuanto a la PNC y al Protocolo Institucional para atender situaciones que puedan conllevar el cierre como mecanismos que permiten la resolución de conflictos universitarios mediante el diálogo y la comunicación continua, efectiva y creadora,⁸ hoy lamentablemente nos encontramos cuestionando la efectividad de este mecanismo. Una vez más, por motivos ajenos a los sectores y fundamentado en decisiones unilaterales, se cuestiona la efectividad ante la reacción de cómo los universitarios hemos atendido las situaciones generadas por el cierre en la huelga estudiantil contra el alza en las matrículas en el año 2005 y las acciones generadas por el sector estudiantil reclamando participación en las determinaciones relativas al Teatro y nuestra respuesta para atender las mismas. Por lo que, a nuestro juicio se hace necesario identificar varios factores que han incidido en una implantación defectuosa de la PNC para contribuir a un análisis justo y responsable de la misma.

1. El Protocolo para atender situaciones de cierre, que surge como una alternativa dirigida a dar dirección y a atender el disloque en la toma de decisiones y los canales de comunicación en situaciones

⁸ Circular Núm 58, 2003-2004, Rectoría, Recinto de Río Piedras

de cierre, es dejado sin efecto por la señora rectora Dra. Gladys Escalona de Motta, previo a la huelga de estudiantes del 2005

2. La PNC sólo se invoca en momentos de crisis, no se ha llevado a cabo un proceso educativo amplio y continuo para dar a conocer la PNC y su Protocolo para atender situaciones de cierre, y la JCS

3. La PNC y la JCS han carecido del reconocimiento y apoyo de varias administraciones universitarias lo que ha impedido el descargo adecuado de las responsabilidades de la JCS. Al momento, la JCS ha estado operando de forma limitada, ya que no cuenta con los recursos ni el apoyo institucional. Ejemplo de ello es que pese a solicitar reunión en el mes de diciembre de 2006, no existe comunicación alguna desde la Oficina de la Rectora

4. En situaciones de conflicto, la JCS se autoconvoca, como dispone el Reglamento, lo que plantea la falta de reconocimiento de los sectores, particularmente de la administración universitaria a la misma.

5. Existe una percepción equivocada entre los universitarios, sobre lo que es e implica la PNC. Muchos no entienden la PNC ni cuál es su papel dentro de ésta, incluyendo personal de supervisión de la Oficina de Seguridad⁹.

6. Se omite y no se toma en consideración el análisis y las recomendaciones de la JCS en situaciones en las que está involucrada la estructura de la Oficina de Seguridad.

Fortalezas de la PNC

Es importante destacar, a su vez, las fortalezas identificadas en la PNC. La misma privilegia el debate y la convivencia entre los universitarios; plantea y obliga a la resolución de conflictos desde la perspectiva de y por los universitarios; provee un mecanismo legítimo a través de la JCS para la coordinación de acuerdos legítimos y razonables entre las partes envueltas en el conflicto; plantea la no violencia; establece un Protocolo para atender las situaciones que conlleven el cierre del Recinto como alternativa dirigida a dar dirección y atender el disloque en la toma de decisiones y los canales de comunicación

durante las mismas; establece la JCS como mecanismo de diálogo y comunicación; requiere del compromiso de la administración universitaria y de la comunidad universitaria; ha sido reconocido por las agencias acreditadoras de la Universidad las cuales recomiendan "se continúen buscando acuerdos sobre la implantación de la PNC por la protección y seguridad de la comunidad universitaria"¹⁰

Recomendaciones para fortalecer la PNC

1. Se le dé reconocimiento expreso a la PNC, y por ende, al Protocolo para atender situaciones durante un cierre reconociendo que es el Protocolo el que operacionaliza la PNC en un cierre.
2. Se genera por parte de la administración universitaria y la comunidad universitaria una comunicación franca, genuina y comprometida con la JCS.
3. Establecer una divulgación amplia y permanente de los postulados que promueve la PNC
4. Dar inicio a una evaluación de la Oficina de Seguridad dirigida a desarrollar las acciones necesarias para la atención de las necesidades identificadas por la JCS y las planteadas por el personal. Es necesario se atienda la necesidad de reclutamiento de oficiales de seguridad acorde con la PNC y la población e instalaciones universitarias que corresponde atender.
5. Se ofrezcan adiestramientos continuos sobre la PNC y cómo corresponde que los Oficiales de Seguridad ejerzan sus funciones con base a la misma y otros adiestramientos necesarios para el óptimo funcionamiento de esta Oficina.
5. Se ofrezcan adiestramientos continuos sobre la PNC y sobre cómo los Oficiales de Seguridad y la Oficina de Seguridad ejercerán sus funciones con base a ésta y otros adiestramientos necesarios para el funcionamiento óptimo de esta Oficina.
6. Privilegiar el debate universitario y la discusión creativa de las ideas, fomentar la democracia participativa en los procesos universitarios, defender la autonomía universitaria (en el contexto del derecho que tenemos los universitarios a dirimir nuestros conflictos)

⁹ Taller PNC ofrecido por la JCS a Supervisores de la Oficina de Seguridad , 30 de marzo 2006

¹⁰ Informe 2005 Middle State Commission, Puerto Rican Council of Higher Education

7. Rechazar toda violencia interna o externa que afecte la tranquilidad institucional. Lo que implica el rechazo de la transformación de la Oficina de Seguridad en un organismo policiaco de represión hacia la comunidad universitaria.

8. Rechazar con vehemencia cualquier expresión, venga ésta de donde venga, que sugiera la autorización de la intervención de la Policía de Puerto Rico en los asuntos universitarios. ya que con ello se estaría abriendo la puerta nuevamente a un ciclo de violencia institucional, agresiones y el resurgimiento de los lamentables hechos de las décadas del 70 y 80.

Con el compromiso de todos, así lo esperamos lograr. ¡Muchas gracias!

JUNTA COORDINADORA DE SEGURIDAD

Sonia H. Reyes Cruz, Presidenta
26 de marzo de 2007

Departamento de Matemáticas
Facultad de Ciencias Naturales
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

07 MAR 23 P 3:41

PONENCIA

26 de marzo de 2007, 11:00 AM
Senado Académico UPRRP

DR. LUIS R. PERICCHI
DIRECTOR

La Facultad del Departamento de Matemáticas aprobó las siguientes resoluciones sobre Interrupciones académicas y de acceso al Recinto, en reunión de departamento el 13 de mayo de 2005:

Resoluciones:

1. Los portones de la Universidad de Puerto Rico deben permanecer abiertos sin interrupción y los miembros reconocidos de la Comunidad Universitaria deben tener libre acceso al recinto universitario.
2. Solicitamos al Presidente de la UPR y a la Rectora del Recinto que anuncien a todos los sectores de la

Universidad de su voluntad inequívoca de hacer cumplir la Ley fundamental de la Universidad:

“Sección 32.4.5 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico- sobre el “Acceso y salida para las facilidades”: “No se obstaculizará en momento alguno el libre acceso y salida de personas de las facilidades de la Universidad y de las aulas o edificios que forman parte de la misma”.

Les solicitamos a nuestras Autoridades que anuncien públicamente que quienes obstaculicen el acceso y la salida de los miembros de la comunidad universitaria se les abrirá inmediatamente un proceso para establecer las sanciones que la reglamentación establece.

3. Solicitamos que la “Política de No-Confrontación” sea substituida por una “Política de No-Violencia y de Universidad Abierta”. Que sea derogado el Protocolo de la “Política de No-Confrontación”, el cual permite y norma el

cierre del acceso al Recinto. Resolución del 13 de mayo de 2005.

Posteriormente al 13 de mayo del 2005 apuntamos las siguientes consecuencias sumamente negativas que tuvo el cierre del Recinto:

1. Después del cierre, disminuyó a menos de la mitad, respecto del año anterior, el número de estudiantes de Nuevo Ingreso que tomó el Curso de Inmersión en Matemáticas en el Verano. Tomaron la Inmersión 375 estudiantes en Verano 2004 vs. 157 estudiantes en el Verano 2005. Esto ha tenido consecuencias muy graves en detrimento del avance académico de los estudiantes de nuevo ingreso, sobre todo en su desempeño en PRE-Cálculo y en Cálculo. Nuestra planificación era, por el contrario, la de aumentar el número de estudiantes de nuevo ingreso en la inmersión en Matemáticas en el Verano. Al año siguiente del cierre, la inmersión en verano se recuperó parcialmente a 260 estudiantes. Estas consecuencias negativas a la inmersión en el verano no sólo afecta a la Facultad de Ciencias Naturales

sino también a la Facultad de Educación, a Profesores de Escuela Superior, quienes participan del curso de Inmersión y desde el próximo año a la Facultad de Administración de Empresas.

2. Perdimos el USMAIL dentro del Recinto. Esto nos ha causado serios problemas: 3.i) sobrecargo de trabajo a nuestros empleados administrativos al tener que traer la correspondencia desde Río Piedras, de un local con dificultades de estacionamiento. 3.ii) Retraso significativo en toda la correspondencia del Departamento con el consiguiente entorpecimiento de la labor académica.
3. Lo anterior no es en modo alguno una lista exhaustiva de las consecuencias negativas del cierre. El cierre, daña la imagen social de la Universidad del Estado, y favorece a la Universidad Privada y las alternativas universitarias fuera de Puerto Rico.
4. En Resumen podemos decir: La Política Institucional de No Confrontación **tiene errores de concepción** encima de una **denominación equívoca**. No se trata de errores de implantación que sean solucionables. Hay cambiarla

de raíz y re-denominarla. **No se trata del MANEJO del Cierre** iniciado unilateralmente por cualquier sector o gremio, **se trata del DESTIERRO del Cierre**, al hacerlo una violación ipso-facto de la “Nueva Política de No-Violencia y Universidad Abierta”. La Universidad es sitio de confrontación, confrontación de ideas, de teorías, de escuelas del conocimiento; el método científico mismo es uno de confrontación entre hipótesis alternativas. Eso sí, confrontación sin violencia y con respeto y tolerancia. El Cierre, iniciado por un sector o gremio es en sí mismo un acto de violencia que debe ser desterrado de nuestra práctica universitaria. Por ello la propuesta de la “Nueva Política de No-Violencia y Universidad Abierta”. Esta decisión reforzará al Recinto en particular y mas generalmente, a la Educación Superior del Estado de Puerto Rico.

Luis Raúl Pericchi Guerra
Director

(Enviado al Departamento de Matemáticas el 21 de marzo de 2007)

Dr. Luis Pericchi

Ponencia sobre la Política de No Confrontación y el Protocolo de Cierre

Addendum:

Algunas propuestas para la práctica de la disuasión no-violenta.

- i) Obligatoriedad de una consulta a todos los sectores de la Comunidad Universitaria sobre apoyo o no, en forma rápida y vía Internet, una vez haya habido un cierre.
- ii) Construcción de varias puertas provisionales, que se abrirán durante el día en caso de cierre de una o más de las puertas permanentes.
- iii) Establecimiento de áreas de protesta y manifestación.

07 MAR 26 AM 11:17

RECIBIDO
SENADO ACADÉMICO UPR
RECINTO DE RIO PIEDRAS

Vistas Públicas sobre Política de No Confrontación
26 de marzo de 2007

'07 MAR 26 A11 :04

Ponencia presentada por:
Dra. Anita Yudkin
Catedrática
Facultad de Educación
Coordinadora
Cátedra UNESCO de Educación para la Paz, Universidad de Puerto Rico

Introducción

La Cátedra UNESCO de Educación para la Paz es un proyecto interdisciplinario del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico cuyo objetivo central es promover una cultura de paz por medio de la educación en y desde la Universidad. Componen el Comité Directivo de la Cátedra UNESCO docentes, no docentes y estudiantes del Recinto de Río Piedras (se incluye lista en anejo). La Cátedra se origina en 1996, como resultado de un Convenio de Cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la UPR; convenio que ha sido renovado cada dos años, llegando así a nuestro décimo aniversario. Ésta forma parte de la iniciativa *UNITWIN* de la División de Educación Superior de la UNESCO, junto a sobre 500 Cátedras en instituciones de educación superior alrededor del mundo y sobre 30 cátedras que realizan labor docente y de investigación en el campo de la educación para la paz y los derechos humanos. Estas Cátedras se unen -- desde la educación superior -- al *Movimiento-Visión Hacia una Cultura de Paz*, el cual asume que:

Edificar una cultura de paz significa modificar las actitudes, las creencias y los comportamientos - desde las situaciones de la vida cotidiana hasta las negociaciones de alto nivel entre países - de modo que nuestra respuesta natural a los conflictos sea no violenta y que nuestras reacciones instintivas se orienten hacia la negociación y el razonamiento, y no hacia la agresión.¹

¹ UNESCO. (1994) *Informe anual: Primera reunión de consulta sobre el Programa Cultura de Paz*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, p.2

La Cátedra UNESCO de Educación para la Paz, como proyecto educativo universitario basado en una visión positiva de la paz y del conflicto, se ha expresado a través de los años en apoyo a la Política de No Confrontación de la Universidad de Puerto Rico. Entendemos que la Política es una herramienta de consenso generada por los/as universitarios/as para atender los conflictos que se suscitan al interior del Recinto de Río Piedras de tal forma que se atiendan de manera no violenta, evitando las confrontaciones físicas entre integrantes de la comunidad universitaria y la intervención externa, especialmente de la Policía, en los problemas universitarios.

Los conflictos que se han generado en los pasados años han puesto a prueba la política, llevando a algunos a cuestionar su efectividad e inclusive su existencia. Entendemos que por el contrario, hay que continuar desarrollando, perfeccionando e implementando esta Política como guía y herramienta para la resolución de conflictos en el Recinto y para la convivencia universitaria. En este proceso hay que entender la Política como un proceso dinámico y participativo que tiene que adecuarse a las exigencias y las características de los conflictos y los sectores que componen la comunidad universitaria.

Desde esta perspectiva abordaremos dos de los asuntos que se solicitaron para estas vistas públicas: la aportación histórica de la Política de No Confrontación y algunas recomendaciones sobre como atender los conflictos en la Universidad.

Aportación Histórica de la Política de No Confrontación

1. Entendemos que para apreciar la importancia y aportación histórica de la Política de No Confrontación, para pensar seriamente en sus resultados y limitaciones es necesario pensar en cómo se atendían los conflictos universitarios previamente cuando no existía esta Política. No podemos olvidar la violencia, las muertes, la presencia de armas, la

- destrucción a la propiedad, los cierres y pérdidas que caracterizaron a muchos conflictos previos a que ésta se adoptara.
2. La Política de No Confrontación de la Universidad de Puerto Rico se origina a principios de la década de los 90, cuando el Rector Juan Fernández la propone como política institucional para resolver los conflictos entre universitarios, defendiendo y reafirmando la autonomía universitaria y en rechazo a la presencia e intervención policíaca en el Recinto de Río Piedras. Esta Política establece la no confrontación como principio y la búsqueda del diálogo para la resolución de conflictos entre universitarios. Responde a la necesidad de los universitarios de pronunciarse con un “nunca más” ante la violencia y la intervención policíaca como formas de provocar y acallar los conflictos en la Universidad. Solicita a los universitarios entender y atender sus diferencias y divergencias en el espíritu universitario de respeto a las ideas—eje de la autonomía universitaria.
 3. Como tal, entendemos que la creación de esta Política es una aportación de los universitarios a la resolución de conflictos en la Universidad y puede contribuir a pensar en formas de abordar los conflictos en Puerto Rico que no sea a base de la estridencia, el mollero, los insultos, la imposición y otros tipos de violencia que nos rodean. La Universidad debe ser ejemplo y proveer alternativas a la violencia que no sean basadas en el paradigma policiaco ya cuestionado mundialmente por organizaciones internacionales que estudian la violencia, la criminalidad y alternativas para atender estos problemas.
 4. En los pasados años, el Senado Académico ha elaborado recomendaciones referentes a la implantación de la Política, incluyendo el reconocimiento de la Junta Coordinadora de Seguridad (creada en 1988) como entidad clave en la implantación de la Política y un

protocolo para atender situaciones como el cierre de la institución por conflictos huelgueros. El documento *Política Institucional de No Confrontación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (2002-2003)* recoge el espíritu de esta Política y la actualiza a raíz de los conflictos sucedidos y necesidades identificadas hasta entonces. Señala que la dirección del Recinto tiene una responsabilidad primaria de crear las condiciones de diálogo y apertura que garanticen el fortalecimiento y mantenimiento de esta Política. El documento esboza que la Política de No Confrontación busca garantizar la libertad de expresión, el respeto a la diversidad de ideas, la deferencia a la diferencia, mientras se fomenta una cultura de diálogo y de confrontación de ideas entre los universitarios, a la vez que defiende el espacio universitario como único y preciado para el aprendizaje basado en la diversidad ideológica y política. Se enumeran cinco principios fundamentales, que resumimos:

- Privilegiar el debate y la discusión creativa de ideas.
 - Defender la autonomía universitaria y defender el derecho de los universitarios a dirimir sus propios conflictos.
 - Promover activamente la resolución pacífica y creativa de los conflictos.
 - Mantener el diálogo y la comunicación para evitar confrontaciones y la intervención externa.
 - Rechazar la violencia para resolver conflictos.
5. Proponemos que estos principios deben mantenerse y reafirmarse como fundamentales al quehacer universitario. Requieren un verdadero compromiso de todos los sectores que componen la Universidad, que debe fomentarse y desarrollarse desde sus diversos espacios de trabajo.

6. El documento establece además mecanismos de diálogo y comunicación con la Junta Coordinadora de Seguridad en situaciones que podrían llevar confrontaciones, incluyendo aquellas que lleven al cierre del Recinto. Aún en el caso extremo de un cierre, provee para la realización de actividades para garantizar la seguridad e integridad física del Recinto, las comunicaciones esenciales con la comunidad y no afectar de forma irreparable las investigaciones y obra creativa. Provee para que la Junta Coordinadora de Seguridad sirva como mediador entre la comunidad universitaria y los organizadores de la actividad para salvaguardar los servicios esenciales y el derecho del sector a llevar a cabo la actividad. Exige a los organizadores de la actividad el adoptar medidas que garanticen el orden y la seguridad y el respeto a la Política de No Confrontación.
7. Esta es la parte de la Política que más se ha puesto a prueba desde el 2002 al presente, no ejerciéndose ya sea por desconocimiento, desacuerdo, incumplimiento o deficiencias en la propia Política. En los pasados conflictos ha habido falta de comunicación, toma de decisiones de forma unilateral, cierres, agresiones verbales y daño a la investigación y propiedad universitaria. Entendemos que es el mecanismo de implantación de la Política lo que tiene que retrabajarse (a raíz de cada conflicto) de forma que asegure que no se violenten derechos de los integrantes de la comunidad universitaria, se atiendan las necesidades y responsabilidades de cada sector, garantizando la seguridad de las personas y la propiedad universitaria, reconociendo como fundamental que el espacio universitario debe fomentar la libre expresión, el pensamiento crítico, la creación, la propuesta y la búsqueda de alternativas.

Recomendaciones sobre la Política de No Confrontación y como Atender los Conflictos

1. Partimos del reconocimiento que la Política es una herramienta de y para los universitarios, que debe ser dinámica y en constante evolución. Debe sentar las bases claras para la convivencia universitaria con la suficiente flexibilidad para crecer y adaptarse a los eventos y conflictos. Una primera recomendación va en la dirección de reconsiderar su nombre y llamarle *Política de Convivencia Universitaria* y que así mismo vaya más allá de cómo atender los conflictos una vez surgen, a propiciar una convivencia universitaria de prevención y superación de la violencia. Aprender a convivir es más que una frase bonita. Requiere compromiso, tiempo y esfuerzo de todos y todas. Aprender a convivir no es sinónimo de complacencia, obediencia o inacción. Tampoco se puede imponer la convivencia. Aprender a convivir requiere construir espacios donde el conflicto se aborde como herramienta de cambio institucional, grupal e individual; donde haya coherencia entre fines y medios; donde las relaciones de poder se hagan más equitativas y menos jerárquicas; donde acordemos las normas de convivencia entre todos y todas.
2. Reiteramos que como comunidad universitaria tenemos la responsabilidad de buscar como resolver nuestras diferencias de forma pacífica y democrática, defendiendo nuestra capacidad de atender los conflictos internamente. Reafirmamos que no debe haber espacio para la violencia ni las armas en la Universidad. Entendemos que es responsabilidad de todos apoyar y aportar a la Política de No Confrontación y fortalecerla en defensa de la autonomía universitaria y del espacio que la Universidad provee para abordar los problemas que enfrentamos como sociedad. Pero, como se ha indicado anteriormente repetidamente por este Senado, para esto es necesario que todos los

integrantes de la comunidad universitaria conozcan la Política, la vivan como parte de su experiencia universitaria, participen en su desarrollo y apoyen la misma.

3. En el campo de la educación para la paz entendemos el conflicto como una parte inherente al proceso educativo. Los conflictos no son necesariamente negativos, ni tienen tampoco que conllevar el uso de la violencia. En la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz, cónsono con la visión de *“pedagogía del conflicto”* y la *“paz-conflictual”*, asumimos el conflicto como un proceso natural de las instituciones educativas, que a su vez puede ser positivo para su desarrollo y potencialmente transformador. El reto fundamental es asumir el conflicto, entenderlo, para así buscar formas no violentas de abordarlo o resolverlo. En este sentido entendemos que hay que partir del conflicto para trascender, crecer y mejorar, no para destruir. Sería constructivo educarnos sobre las dinámicas de los conflictos desde una perspectiva de acción no violenta para atender los mismos en la Universidad. La resolución no violenta de conflictos debería ser un tema abarcador y necesario para todos los miembros de la comunidad universitaria.
4. El campo de la resolución no violenta de conflictos nos alerta sobre:
 - La necesidad de atender las estructuras de participación y toma de decisiones en nuestra Universidad de tal forma que sean verdaderamente participativas y provean para la toma de decisiones colectivas, al forjar metas y proyectos comunes. En la medida en que los integrantes de una institución educativa sientan y vivan un clima de seguridad, confianza, apoyo mutuo y metas comunes habrá mayores posibilidades de resolver positivamente los conflictos.
 - Se aprende a participar y a resolver conflictos de maneras creativas y no violentas en la medida que existen las oportunidades para hacerlo, y se está expuesto a

estas opciones. Es necesario superar las dinámicas destructivas de los conflictos como la estridencia, el insulto, las amenazas, el desprecio, las generalizaciones, acusaciones y agresiones; cultivando herramientas positivas como la capacidad de escuchar; aclarar y comunicar necesidades, creencias e ideas, también defenderlas; identificar y atender los problemas; concretar alternativas, buscar acuerdos y proponer soluciones entre todas las partes. Es necesario reconocer y cultivar las armas de la no violencia como la denuncia, la no cooperación, la desobediencia civil pacífica, la expresión creadora y la educación transformadora como parte de la experiencia universitaria.

- El desarrollo de habilidades para trabajar y prepararnos para afrontar los conflictos requiere de retomar la confianza entre la gente, construir canales de comunicación efectiva basada en toma de decisiones por consenso, estimular la cooperación en la búsqueda de soluciones y reconocer el valor de cada persona en la disputa o conflicto.

5. En nombre de la Política no se debe asumir una actitud de brazos caídos, guardar silencio o ignorar los problemas del Recinto o las limitaciones de la misma Política de No Confrontación. Los pasados conflictos han señalado una serie de problemas que se siguen arrastrando y ante los cuales no debemos mantener silencio. Por el contrario, los problemas hay que encararlos, “ponerlos sobre la mesa” y buscar alternativas constructivas que no generen mayor confrontación y violencia. Además se han cometido abusos en nombre de la Política que llevan a la imposición de algunos sectores en detrimento de otros en la Universidad. Tanto sus limitaciones como la forma en que puede tergiversarse esta Política deben ser abordadas y aclaradas.



RECIBIDO
SENADO ACADEMICO UPR
RECINTO DE RIO PIEDRAS



707 MAR 26 10 08 AM '07
Ponencia de Yancy Ferrer Acosta

**Estudiante graduada en el Programa Doctoral Interrecinto del Departamento de Biología
en UPR Río Piedras en Vista Pública de Política de No Confrontación
Lunes 26 de marzo del 2007.**

Como estudiante graduada, investigadora en el departamento de Biología de esta institución quisiera traerle a su atención el proceso de obtener un Ph.D. o una maestría en esta universidad y las implicaciones que tiene la política de no-confrontación para nosotros y tal vez los demás estudiantes graduados en otros departamentos de la UPR. En la escuela graduada es cuando se comienza a cosechar esa semilla de curiosidad en los estudiantes a un nivel en el cual ellos mismos logran hipotetizar, diseñar y llevar a cabo sus propios experimentos, dejando un legado, una aportación a la ciencia que usualmente culmina en una o más publicaciones. Al fin de cuentas estas publicaciones le dan prestigio a la institución y a la isla a nivel mundial. Esto es más fácil dicho que hecho y para un estudiante poder lograr este objetivo, tiene que pasar por sinnúmero de clases, de experiencias en su campo, hasta de frustraciones, para finalmente poder lograr tener ese diseño y ejecutar de forma productiva, que es requisito para obtener el grado deseado.

La vida de un estudiante graduado es muy distinta a la de uno subgraduado. A diferencia de un estudiante subgraduado que no investigue, el estudiante graduado promedio trabaja los fines de semana y los días feriados, pues son los días que no tiene que tomar clase ni tiene que ser asistente de cátedra. Para darles una idea, el estudiante doctoral promedio requiere de 5-6 años de constante trabajo ininterrumpido para poder lograr obtener su grado en Ciencias Naturales. Por la naturaleza de esta rama y el tiempo y esfuerzo que toma hacer ciencia, estas investigaciones necesitan continuidad para adquirir validez. Esto sin tomar en cuenta la dificultad de conseguir fondos para llevarlas a cabo, la inversión de tiempo y energía por parte

del estudiante graduado en búsqueda de literatura y recursos para diseñar experimentos, trabajo de bench, “troubleshooting”, el tiempo que toman las requisiciones, etc...

Las investigaciones (científicas o no) y las labores de oficinas que hacen funcionar las mismas, no se pueden detener por ninguna razón. Esto es un hecho y las personas que no lo entiendan así no son dignas de estar en ninguna posición que represente a la comunidad estudiantil y mucho menos facultad de esta institución cuyo propósito se ha tornado en la búsqueda de conocimiento a través de la investigación en todos los departamentos. Es un insulto al intelecto tanto de los estudiantes como de los investigadores que han logrado llegar tan lejos, que por el hecho de no tener un plan y reforzarlo en casos de huelga, se pierda gran parte del tiempo y el esfuerzo de estos estudiantes que trabajan tan duro para obtener ese grado y en un futuro se convertirán en contribuyentes de este país.

Quisiera recordarles que la política de no-confrontación en el 2005 no ayudó a los estudiantes graduados ni a investigadores a continuar sus trabajos para no echarlos a perder ni evitó la violencia de las personas en esos portones hacia los estudiantes que necesitaban entrar. Es una vergüenza el recordar cómo una minoría que no representa ni el 0.5 % de la población estudiantil manipuló por completo el acceso a la universidad, echando a perder muchos experimentos que llevaban meses corriendo. Para darles una idea del prejuicio y la persecución en contra de los estudiantes graduados e investigadores, no está de más recordar cómo los estudiantes “encapuchados” perseguían a los pocos estudiantes graduados que lograron entrar a veces al edificio JGD, intimidando y hasta violentando los derechos civiles de los estudiantes al atacarlos físicamente. Hubo estudiantes graduados que hasta acamparon dentro de sus laboratorios para poder terminar sus experimentos tan pronto se anunció la huelga. También, recuerdo la actitud violenta de las personas detrás de los portones al escupirle en la cara a uno de

los estudiantes graduados que estaba en las listas y no le permitieron entrar. Hace poco escuché decir a uno de estos estudiantes que las listas que habían entregado eran “muy largas” y entonces no se podía permitir el paso a nadie, como si un laboratorio sólo corriera con un investigador principal y un estudiante graduado.

Recuerdo cómo casi tumbaban las puertas de los investigadores que lograban entrar que aún hoy retienen las marcas de los golpes dados por los “encapuchados” que violentaban el derecho a la paz, haciendo todo para intimidar. También recuerdo el vandalismo alrededor de toda la comunidad universitaria, los graffiti, las máquinas de refresco y dulces vandalizadas, el vandalismo al centro de cómputos de JGD, el estudiante herido por una cuchillada, etc. Todo esto y mucho más, nunca fue penalizado y por alguna extraña razón fue ignorado por la administración de la universidad. Todo esto y mucho más se le puede atribuir a la política de no-confrontación.

Por último, quisiera recordar dando el ejemplo más clásico en la huelga, cómo esta minoría logra opacar la voz de miles de estudiantes que les interesa adquirir un grado y convertirse en personas de provecho para el país. En la Asamblea General convocada en el Pedrín Zorilla, por primera vez miles de estudiantes se dieron la tarea de asistir y de expresarse por primera vez en tal vez años, no se había dado una asamblea con tanta asistencia. Después de horas de pasar en las filas bajo el sol para poder registrarse y entrar, esta minoría se vio realmente en problemas, pues se dieron cuenta que la cantidad de personas favoreciendo que se abrieran los portones eran por lo menos el doble o el triple que ellos y que se logró? Nada. Pues se dieron los actos violentos que ya todos conocemos por parte de este grupo minoritario y el diálogo se echó todo a perder. Todo el mundo fue testigo de esto y me da vergüenza el pensar

que estos estudiantes con conductas criminales, anti-éticas y anti-democráticas continúen en el recinto.

En el Consejo General de estudiantes, del cual fui parte por un tiempo en el 2006, se daban las mismas actitudes de componentes del mismo grupo, el mismo circo que realmente desanima a las personas a formar parte del mismo. Se observa en las actitudes de esta minoría y las organizaciones que los apoyan las conductas del diálogo incivilizado, el intento de intimidación, la incapacidad de tomar en cuenta las diversas opiniones que no sean las de su propio movimiento, el desinterés por la educación continua y la opinión de la mayoría estudiantil.

El viernes escuché decir a una persona en estas vistas, que en la huelga del 2005 lo que hacía la presidencia y la administración era intentar agotar las energías de las personas detrás de los portones y que esto era una estrategia para entonces ellos poder llevar a cabo sus planes. ¿Yo me pregunto, será que se sintió mal porque esta es la misma estrategia que se utiliza en las Asambleas estudiantiles? Es la misma estrategia, para empezar, nunca hay quórum y los temas de relevancia se dejan siempre para el final, cuando ya todos los estudiantes están agotados y se van y los que quedan son los de la minoría que intentan manipular todo. Así es que han comenzado la mayoría de nuestras huelgas y se ha decidido de qué forma se llevarán a cabo. La política de no-confrontación al no ser reforzada debidamente permite este caos dentro de la universidad que es intolerable y no nos permite ser una institución educativa y de investigación de primera.

En general, no estoy a favor de la política de no-confrontación y creo en el derecho a la libre expresión de los estudiantes y empleados pero de forma civilizada, pues los conflictos usualmente se resuelven dialogando y llegando a “acuerdos”. Cuando los fines de estas protestas

son para beneficiar a los alumnos y se tornan violentas, estos eventos propiciados por pocos, terminan limitando nuestros derechos y perjudicando la reputación de nuestro estudiantado e institución a nivel nacional.

Finalmente, mis recomendaciones son:

- 1) La UPR-RP como centro público de educación, investigación y trabajo **nunca debe cerrar sus puertas** a nadie que desee continuar sus estudios o investigación.
- 2) Hacer uso de **cualquier medio necesario** para amortiguar la violencia en tiempos de protesta. Los estudiantes de la UPR somos ciudadanos como cualquier otro, el hecho de estar en esta institución con su grado de autonomía no nos hace intocables ante la ley del país.
- 3) Para evitar el vandalismo por lo menos dentro de los edificios de investigación, a toda persona que sea empleado o esté haciendo investigación en el mismo edificio se le debe requerir un ID especial y cada persona que entre y salga del edificio. Personas sin ID, deben registrarse con el guardia de seguridad en la entrada y decir a dónde van ó cuál es su propósito. Esto tanto para Facundo Bueso como para Julio García Díaz y algunas partes de Ciencias Naturales.
- 4) De haber alguna protesta en la cual quieran ejercer presión de una forma drástica, hacerla en los predios fuera de la universidad para evitar el vandalismo que luego se tiene que reparar con el dinero que pagamos en cuotas de mantenimiento además de las alzas.
- 5) Llevar a cabo asambleas generales en lugares grandes, con suficiente seguridad universitaria o estatal, donde se pueda aglomerar por lo menos el 5% de la población estudiantil y empezarlas con suficiente quórum. De haber alguna votación de mayor

importancia, que se realice a través de internet para que se escuche la verdadera voz de todo el estudiantado.

- 6) Pasar por el proceso de justicia universitario y estatal a estudiantes con comportamientos criminales, a esto me refiero aquellos que cometan el delito de alteración a la paz, vandalismo dentro de los predios de la universidad ó que violenten los derechos civiles de cualquier estudiante tanto en tiempos de protesta como en tiempos de tranquilidad.